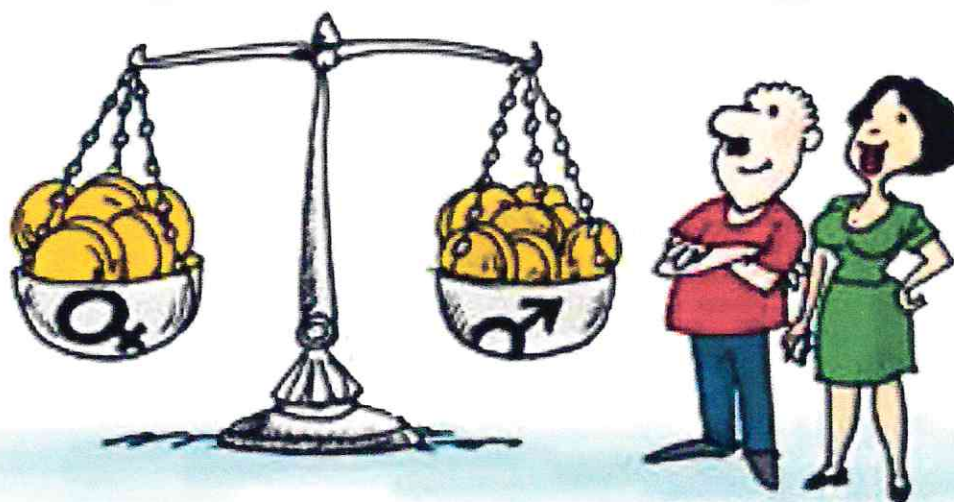


COMISIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO



CONTENIDO	PAGINA
I. INTRODUCCIÓN	1
II. FUNDAMENTO LEGAL	2
III. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	2
IV. RESPONSABILIDADES	3
V. METAS	3

Ciudad de México, a 15 de Mayo de 2019.

Introducción

El presente documento establece el Programa de Trabajo de la Comisión de Fomento a la Equidad de Género del Concejo de la Alcaldía de Álvaro Obregón, atento a lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, así como en el Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía de Álvaro Obregón.

Nuestra legislación vigente precisa nombrar las Comisiones Ordinarias que deben supervisar y evaluar las acciones específicas y prioritarias de gobierno.

En este sentido es necesario establecer que las comisiones se definen como los órganos colegiados que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados, conforme lo establece el artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías y demás disposiciones que de ella emanan.

En este caso la Comisión de seguimiento y supervisión relativa al Fomento la Equidad de Género cobra mayor importancia ya que está Alcaldía al ser encabezada por una mujer debe ser ejemplo de buenas prácticas y políticas públicas que fomente el pleno potencial del género y el empoderamiento de las mujeres obregonenses.

Fundamento legal

El artículo 53, apartado C, numeral 3, fracciones IV, VI, VII, XIII, XVI, XVII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 97, 99, 100, 101 y 104 fracciones V, VII, IX, XI, X, XIV y XVII de la Ley Orgánica de las Alcaldías; así como los artículo 4, el Título Quinto denominado "De las comisiones de seguimiento", artículos 57 a 83 del Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía de Álvaro Obregón.

Integrantes de la Comisión

La Comisión de Fomento a la Equidad de Género Se integra por cinco concejales, quedando de la siguiente manera:

La Concejala C. Olga Antonia Álvarez Trujillo, quien a su vez la preside.

La Concejala C. Iuz Perla Cruz Vázquez

La Concejala C. María De Lourdes González Aguado

La Concejala C. Jimena Villeda Velázquez

El Concejal C. Iván Pérez Salazar, como secretario

La comisión deberá sesionar una vez al mes de forma ordinaria y cuantas veces sea necesaria de manera extraordinaria.

Las decisiones de este órgano colegiado se tomarán por mayoría de los integrantes presentes.

Para el desarrollo de la sesión se tomará lo dispuesto en el Concejo y Comisiones.

Responsabilidades

Plan de Trabajo

- Diagnóstico del estado en que se encuentra la alcaldía, solicitar informe de cuántos hombres y cuantas mujeres hay.
- Cuantos hombres y mujeres en mandos superiores, cuantos en mandos medios y nivel operativo.
- Qué medidas implementa la alcaldía para la equidad de género.
- Realizar análisis de la normatividad y legislación aplicable al ámbito local (alcaldía) y en la ciudad.
- En desarrollo social revisar el padrón de beneficiarios para ver si existe la paridad de género y así mismo que explique la titular del área, si tienen pensado aplicar medidas para lograr la equidad de género.
- Formar foros temáticos para promover la equidad de género.
- Revisar qué programas tiene el gobierno de la ciudad de México en materia de equidad de género.
- Realizar un protocolo para promover la equidad de género en la alcaldía.

Metas

- Formar un módulo de atención permanente para la equidad de género de la alcaldía